

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44141 ALICANTE

Edicto

Don Jorge Cuéllar Otón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente hago saber:

Que por auto de fecha 7 de noviembre de 2013 en el procedimiento con núm. de autos 000118/2012 y N.I.G. 03065-66-2-2012-0000137, se ha declarado en concurso abreviado necesario al deudor Industrial Frigorífica Oriholana, S.L., con domicilio en Calle Pintor Agrasot, 73 bajo Orihuela, (ALICANTE) y CIF n.º B53131835, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante tomo 1937, folio 170, hoja A-38887, inscripción 1.ª, representada por el procurador D/Dª.

Facultades del concursado: Suspendido.

Administrador Concursal: Que ha sido nombrado don Cayetano Sánchez Butrón, colegiado del Ilustre Colegio de Orihuela con domicilio postal: c/ Nou de San Antoni 28, 3.º, C.P. 03203, Elche y dirección de correo electrónica: cayetano.sanchez@sanchezbutron.com, para que los acreedores efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente BOE.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche, 11 de noviembre de 2013.- Secretario judicial.

ID: A130062843-1